

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en **JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022)

Rad. No. 110014003061 **2022 0033 00**

Revisado lo manifestado por el abogado de la parte ejecutante, se evidencia que al momento de notificar el estado No. 007 de 27 de enero de 2022, se incorporó como demandante a: "Institución Educativa Oficial Manuel Elkin Patarroyo", siendo el correcto "Banco de las microfinanzas Bancamia S.A.".

Teniendo en cuenta lo anterior por secretaria notifíquese nuevamente por estado el auto inadmisorio de 26 de enero de 2022 junto con el presente, y contrólese el término respectivo e ingrese al despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GIGLIOLA MARIA BUSTILLO GÓMEZ
JUEZ

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 33 fijado hoy 25 de abril de 2022 a la hora de las 8.00 A.M.
Gloria Esperanza Herrera Rodríguez Secretaria